

RESOLUCIÓN No. 727 DE 2025

"Por la cual se genera una vacancia temporal en un empleo de libre nombramiento y remoción del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por descanso compensado:

“Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)

8. Descanso compensado. (...)"

Que la Dirección General de la Entidad mediante correo electrónico del 16 de diciembre 2025 informó a la Gerencia de Talento Humano, que la funcionaria **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.375.829 quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, tomaría descanso compensado para festividades de fin de año durante el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026.

Que en virtud de lo anterior, es procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, por el tiempo que dure el descanso compensado otorgado por festividades de fin de año de la funcionaria **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar la vacancia temporal por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026 del cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, por el tiempo que dure el descanso compensado por festividades de fin de año otorgado a la funcionaria **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.375.829, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a la funcionaria **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Wilson Hernando Cortes Cortes - Profesional Contratista Secretaría General 
Luis Felipe Murgueitio Sicard - Profesional - Abogado contratista Secretaría General 
Aprobó: Harley Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabián Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 